



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2651

### AYUNTAMIENTO DE AMBEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, adoptado en sesión plenaria de 31 de marzo de 2022: Ordenanza fiscal número 17, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, y Ordenanza fiscal número 26, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del TRLRHL podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días. En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que ahora se expone, sin necesidad de acuerdo plenario.

Ambel, a 19 de abril de 2022. — La alcaldesa, Paula Trívez Herranz.